

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18818** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 308/2012, por auto de 14/05/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eugenio Fernández Ceñera (NIF 8714893D) y María Dolores Vidal Delgado (NIF 8735834C), con domicilio y centro de principales intereses en Avda. de Velázquez 8, Espartinas (Sevilla).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña M.ª Pilar Ruiz Ruiz, con domicilio postal en calle Antonio Reyes Lara, 3, 41960 Ginés (Sevilla) y dirección electrónica prr@international-corporate-lawyers.eu y teléfono móvil 627 41 06 81.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120038136-1